



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 13 MAY 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-6309-2025, del registro de esta Gobernación y la Disposición HRU N° 217/24;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 10/2025 referente a la adquisición papel higiénico y toallas de papel destinado al Hospital Regional Ushuaia y sus Anexos solicitado por el Departamento Servicios Generales H.R.U., según Nota de Pedido N° 48/2024 RAF 529.

Que, en la Disposición citada en el Visto, se consignó un error material al designar el año de la Disposición, motivo por el cual donde dice "DISPOSICIÓN H.R.U. N° 217/2024", deberá leerse "DISPOSICIÓN H.R.U. N° 217/2025".

Que, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, surge que, en cualquier momento del proceso, podrá rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o la decisión.

Que en tal sentido corresponde rectificar la designación del año de la Disposición H.R.U. N° 217/2024.

Que, a fin de regularizar la presente tramitación corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar de designación el año de la Disposición HRU N° 217/2024 por lo cual deberá leerse "DISPOSICIÓN H.R.U. N° 217/2025". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
L.A.V.V.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 620 /2025.-

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia